

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.  
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
64838	330	27/09/2016	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE DOCUMENTO TODA VEZ QUE EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LOS APELLIDOS DE UNO DE LOS COPROPIETARIOS, REGISTRALMENTE ESTA COMO MARIA GUADALUPE HIGUERRA DE ANDALCO PERO EN SU ESCRITURA SE MENCIONA COMO MARIA GUADALUPE HIGUERRA CARRERA DE ANDALCO, ADEMAS LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO COINCIDEN CON LAS REGISTRADAS (EN EL FOLIO ELECTRONICO ESTA INSCRITA UNA CORRECCION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS), CON FUNDAMENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 42 FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO PUBLICADO EL 8 DE JULIO DE 2015 EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE ESCRITURAS DE ÉSTE MISMO DESCENTRALIZADO.
35083	58683	22/09/2016	158 D.F.	
24203	58779	22/09/2016	202 D.F.	

**SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARÁ FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO**

**DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**